

ESPOSICION

L.A.S. 547/6(3)

QUE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURANGO, *Departamento*

DE ACUERDO CON EL GOBIERNO, *x*

DIRIJE POR SU CONDUCTO *24*

AL

*EC*S.MO. *SR.* D. ANASTASIO BUSTAMANTE,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEJICANA,

PIDIENDO

LA REUNION DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA,

ELECTA POPULARMENTE,

QUE REFORME

LA

CONSTITUCION FEDERAL

DE

1824.



VICTORIA DE DURANGO: 1837.

IMPRESA DEL GOBIERNO A CARGO DE MANUEL GONZALEZ.

9770 *11.24(24)*

EXPOSICION

QUE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURANGO

DE ACUERDO CON EL GOBIERNO

DIRE POR EL CONDUCTO

AL

SEÑOR SR. D. ANASTASIO RESTAMANTE,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA,



LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURANGO,

HA HECHO FORMALMENTE

QUE REPORTE

LA

COMSTITUCION FEDERAL

DE

1824.



VICTORIA DE DURANGO 1824.

IMPRESA DEL GOBIERNO - CAROL DE WAGNER DISEÑÓ

JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURANGO.

Es mo. Sr.—Hace un largo período que las relaciones del Gobierno de este Departamento para con el Supremo de la Nación han limitádose á trazarle el desesperante cuadro de su ser político, reduciéndolo á la estrechez de notas oficiales, que apenas pueden dar idea de los inmensos males que se padecen, y á las que no es posible transmitir las dolorosas sensaciones y agonias que preceden cada uno de los momentos que transcurren: nuevos días descubren nuevas necesidades, nuevos motivos de conflicto, y raro es aquel en que no desaparece algun empleado que abandona su destino, abrumado por el trabajo, y sin esperanza de recompensa. El Gobierno ha esforzado sus reclamaciones pronosticando siempre que el Departamento caminaba rápidamente á una completa desorganizacion social, que muy presto no habria autoridades que conserváran el orden, y que seria forzoso anunciar á los ciudadanos la disolucion de su pacto para que cada cual proveyera á su conservacion como en el estado natural: á pesar de estas reiteradas manifestaciones y de la urgencia del peligro, nada se ha conseguido para prevenirlo, ni aun se contestan de enterado muchas de sus notas oficiales, y palpamos el cruel desengaño de que la existencia del Gobierno Supremo es tan precaria como la del de los Departamentos.

Hasta aquí hemos llevado á remolque la nave que se nos entregó despues que hubo desmanteládose; pero como tambien las últimas leyes y resoluciones superiores nos privan aun de los medios con que pudiéramos llenar aquella peposa tarea, preciso es abandonar la empresa, ó arbitrar medios para llevarla al cabo. Cuando el poder se encuentra á larga distancia de las necesidades públicas y solo las conoce por las relaciones que de ellas se le hacen, no se apresura á remediárlas, porque no puede abarcar todas las atenciones, y porque tal vez cree que el mal dará treguas para discutir en reposo y con detenimiento los medios de ocurrir á él, aunque por su naturaleza sea urgente y haya llegado á su colmo: tal es la suerte que cabe á este infeliz Departamento en las reiteradas manifestaciones que hace de su desesperada situacion: hoy las esfuerza, haciendo á V. E. una fiel pintura de sus desgracias, esperando que las remedie proveyéndolo de los recursos que le faltan, ó bien si carece de ellos, suplicándole, ó adopte la única via que puede salvar del naufragio á la nacion,

pues no hay duda en que las demás partes de ella se encuentran en iguales circunstancias.

Por las últimas disposiciones de V. E. se ha obtenido del jefe de hacienda que facilite algunas sumas para hacer subsistir la escuela pública y hospital, aunque nunca hay puntualidad en los pagos, y es preciso para cubrir los gastos corrientes de éste, tomar al fiado con las condiciones onerosas que ordinariamente marcan estos negocios. Sin embargo, tales auxilios son efímeros, porque un hospital no solamente necesita de los alimentos y medicinas, sino que también demanda otras erogaciones tan precisas como aquellos, pues si el enfermo carece de abrigo, de colchon y de otros útiles nada ha adelantado, y esta es la situación actual de aquel benéfico establecimiento, pues el jefe de hacienda ha negádose á facilitar las sumas necesarias para los útiles: hoy que amenazan ruina algunas de las enfermerías, y que de un golpe pueden terminar los dolores de los infelices que allí buscaban la salud, se ha contestado que no pueden repararse hasta en tanto que V. E. libre la orden respectiva: el Gobierno la espera, así como también el que antes se desplome el edificio y sepulte en sus ruinas á las víctimas de su mala fortuna: este cuadro horroriza, Ecsmo. Sr., y no hay quien deje de lamentar la fatalidad que nos condena á esperar de enormes distancias los recursos que antes se tenían á la mano y en tiempo, y que ahora, sobre lejanos, ni esperanzas hay de que lleguen.

Aquellos establecimientos son los únicos mejor atendidos, porque los otros ramos de la administración pública yacen en un completo desamparo. La cárcel se absorve casi todos los productos municipales, aunque éstos se emplean con la economía que se distribuyen los viveres en una plaza sitiada, para evitar la muerte de los que la defienden; pero no basta alimentar á los presos, ni con ello cumple la sociedad sus deberes: el primario y principal de ellos es darles jueces para que la inocencia no sufra los tormentos y privaciones destinados al crimen, y para que éste reciba el condigno castigo: si aquellos guardianes de las garantías individuales faltan ¿cual es el destino de las cárceles? ¿encerrar indistintamente á los hombres sin cuidarse de examinar si son ó no delincuentes? ¿dejarlos allí consumir con ultraje de la humanidad, de las leyes y de la sociedad misma, que se estremece al contemplar aquel sepulcro de hombres vivos que á todos amenaza?

Desde que por el nuevo reglamento de justicia se estableció un Juez de Letras para solo el ramo criminal, hubo muchas dificultades para determinar á un letrado á que lo aceptara: hace mas de cuarenta dias que fué nombrado y durante este periodo no se ha formado una sumaria, no se ha expedido un auto motivado de prision, no se ha tramitado una sola de las cuatrocientas causas pendientes, y el Juez nombrado formalizó ya su renuncia porque no se le dá un octavo de sueldo, no tiene papel, escribano, escribiente, ni aun comisario: en tal aban-

donde y desamparo, la ciudad queda hoy á merced de los malvados, pues no hay quien los aprehenda y castigue, y el Tribunal Superior ha avisado oficialmente, que no hay quien quiera encargarse del juzgado que es por instituto el protector de la libertad, honra y hacienda de los ciudadanos. En estos últimos días ha dirigido los presos al Tribunal Superior una esposicion, en que se lamentan del abandono á que están condenados, pues no conocen su Juez, ignoran el estado de sus causas, muchos aun el de su prision, piden que se terminen sus padecimientos de cualquier manera, y que se colecte entre los ciudadanos una contribucion para espensar á uno que los juzgue: el Tribunal ha pasado al Gobierno aquella esposicion que se ha oido, porque no puede hacerse otra cosa.

Este cuadro es muy triste, Ecsmo. Sr., y todas las clases de la sociedad manifiestan un disgusto que raya en desesperacion. Aquella parte del pueblo de donde salen mas criminales ha conocido su posicion ventajosa y comienza á desatarse con furor, comienza á propagar la inmoralidad en los tímidos, y nadie puede preveer cual sea el horrible estado á que llegaremos: en estos días aciagos, que no hay quien castigue los delitos, aumenta el número de delinquentes: muchos se han aprendido, es verdad, pero tampoco hay quien los juzgue, ni quien les haga saber la causa de su prision, ¿dejará de haber entre ellos algunos inocentes?... nadie lo sabe, y esta incertidumbre es la prueba mas inequívoca que puede darse de nuestra completa desorganizacion. Los ciudadanos claman por el remedio, no lo encuentran, y se arman para hacerse justicia por sí mismos; viven preparados como el caminante que ha de atravesar por entre forajidos; ¿se les prohibirá defenderse? ¿se les prevendrá que dejen de rollarse ó robarse?... He aquí una duda cruel, duda que el Gobierno del Departamento reserva al juicio de la Providencia en cuyos brazos se ha arrojado, porque ella es sola la que conserva nuestra desgraciada sociedad.

Subiendo al Tribunal Superior el alma no encuentra alivio, porque los Magistrados, retenidos á fuerza de súplicas y esperanzas, han apurado su sufrimiento y justamente se resisten á continuar en un puesto que los condena á trabajar diariamente, que les prohíbe cualquiera otra ocupacion, que los grava con el peso de una responsabilidad siempre amenazante, sin percibir su recompensa, y que no les facilita el triste recurso de cambiar el desmerecido papel con que se les pagan sus sueldos: siete meses han transcurrido sin que los empleados perciban aquellos, y no ha mucho en que uno de ellos, con su esposa espirante y sus hijos devorados por el hambre, no hallaba medios para detener á aquella en el borde del sepulcro, ni para llevar á su familia un mendrugo de pan: ¿como puede esquivarse en tan horrenda situacion que conserven sus puestos y que los desempeñen con la escrupulosa severidad que exigen las leyes?... Preciso es ceder, porque la naturaleza se levanta para defender su causa, y de en

momento á otro se esperan las dimisiones de aquellos importantes funcionarios, para que así sea mas completo el cuadro de desolacion que por todas partes presenta el Departamento. El Tribunal de Justicia ha comenzado ya á desquiciarse por el abandono que hicieron algunos de sus empleados de sus destinos, y porque ni aun papel tienen para expedir los negocios que ocurren.

Las demás oficinas, esceptuando las de rentas, se hallan bajo el mismo pie, y la secretaria del Gobierno y la de la Junta Departamental no tienen hoy un solo escribiente, de suerte que para conservar nuestras relaciones oficiales ha sido preciso que el Secretario del Despacho las escriba de su puño, valiéndose de su propio recado de escribir, ó bien que se espense un escribiente para aquellos casos. Careciendo de recursos para sostener la imprenta, no se circula ley ni disposicion alguna, y los originales se mandan con un criado para que los lean las personas á quienes toca su observancia; ¿podrá así exigirse de los ciudadanos la rigida observancia de unas leyes que ignoran?... Muchos dias ha que existe aprobado un bando de policia y no se publica porque falta papel y dinero para su impresion. Los Prefectos urgen diariamente por arbitrios para cumplir sus deberes, pero no se les pueden facilitar, y han anunciado al Gobierno el abandono del puesto que ocupan.

Como si no bastara que el Gobierno careciera de todos los medios para llenar su instituto, y que en cada momento apurara mil aflicciones y tormentos, viendo la inmensa serie de males y desgracias que lo rodean sin poderlas remediar; todavia se añade nuevo y mas acervo agengo á la copa de sus pesares por la serie de actos vilipendiosos ó irritantes á que se le condena, cuando es preciso ocurrir á la gefatura de hacienda por la ratera suma que necesite para dirigir al Ministerio una nota oficial: es fuerza suplicar, instar, perder muchas horas en vueltas inútiles, recibir negativas y humillarse hasta ofrecer la inversion documentada de cuatro reales ante un empleado inferior, bajo todos aspectos á la persona que se le presenta en traje de suplicante: el Gobierno pues solo existe para recibir ultrages y para ser un ente nulo bajo de todos sentidos: sin poder, sin prestigio y sin recursos, es un simulacro que existe solo por la bondad del pueblo, y porque no es posible determinarse á abandonar al acaso la suerte de los que únicamente de él esperan se conserve la ilusion del poder y del orden social ¿puede exigirse de un funcionario, á quien tampoco se pagan sus sueldos, que gima bajo el peso de la enorme carga que lo abruma, y que tiene que unir el sacrificio de su pundonor y de su decoro al de su propio bien estar? ¿quien apetece un puesto donde solo cosechan amarguras, desaires y ultrages, y que es tan impotente para hacer el bien, como para evitar el mal, pues se le obstruyen todos los vehiculos por donde pudiera obtener cualquiera de aquellos beneficios?

Si damos una ojeada sobre la policía, sobre esta institución reprimente de los malhechores, salvaguardia de los ciudadanos y apoyo de las resoluciones gubernativas; en este Departamento es casi nula, porque costeándose de los fondos municipales, ellos no alcanzan para cubrir tantas atenciones como indebidamente reportan. Ha dichoso que sus arcas proveen á la subsistencia de la cárcel, y como esta sirve además de reclusión á donde muchos delinquentes terminan sus condenas, de aquí es que siempre tiene un gran número de personas que deberían existir en los presidios de la nación, mantenidos por las rentas generales, y no por las municipales; pero en la necesidad urgente de alimentarlos, es forzoso escatimar los recursos á la policía, y de aquí viene que algunos serenos han abandonado sus puestos, volviendo á ellos animados por esperanzas que no es posible realizarles. El cuerpo llamado de seguridad pública ha reducido á diez y ocho hombres, que apenas reciben su socorro, estando sus sueldos muy atrasados, porque la gefatura de hacienda siempre manifiesta penurias: de aquella insignificante fuerza se emplean diariamente doce hombres en custodiar á los sentenciados á obras públicas: dos cuidan la caballada, y cuatro hacen las rondas de la ciudad durante la noche; de suerte que aun cuando se presenten los bandidos á las puertas de aquella, no hay quien los reprima y escarmiente: la guarnición militar tampoco puede prestar auxilios, porque frecuentemente sucede que solo están libres los soldados de guardia, pues el resto es de presos y desertores, que sin marchar á sus destinos y sin dar provecho alguno, se absorben una cuantiosa parte de las rentas públicas, en virtud de la orden vigente para que de toda preferencia se pague la lista militar; ¿puede haber justicia, puede haber conveniencia en esta distribución que se hace del sacrificio de los pueblos? Mil veces han denunciádose cuadrillas de salteadores que esperan en las inmediaciones la salida de una carga, y el Gobierno no puede facilitar los auxilios que se le piden, abandonado con dolor á los particulares á su fúesta suerte.

Los ciudadanos que se veen reducidos á tan cruel desamparo prorrumpen en las quejas que inspira una justa indignación, porque agoviados bajo el peso de nuevas y exorbitantes contribuciones, sin recibir alivio en las antiguas, burlados en las solemnes esperanzas que se les dieron por el mismo legislador, haciéndoles enticever como transitorias las gabelas que despues fueron permanentes, y por las cuales se les prometia suprimir otras; vejados y molestados hasta el último grado del sufrimiento, por la odiosa pauta de comisos, que ha producido una indignación universal, arruinados por la ley que destruyó la mitad de las fortunas consistentes en cobre, y desquiciada la nación entera por la que vino despues á pretender repararlas estableciendo un banco que hinche sus arcas con las lágrimas, pesares y maldiciones de los pueblos; destruido por fin el régimen social con la orden ar-

bitraria del Presidente interino que privó á los Departamentos de la mitad de sus rentas, y que estableció un régimen financiero que hace desaparecer los caudales sin que nadie sepa en lo que se invierten; los ciudadanos todos no pueden ver con indiferencia que se les disminuyan sus fortunas á fuerza de exacciones, que se diferencian solo en el nombre, dándoles el de préstamos, subsidios, contribuciones de dos y tres al millar, derechos de patente y aduanales, comisos y otros muchos que en último análisis son gabelas, cuya distribución y provecho se ignora, porque la sociedad carece de jueces que le administren justicia, de gobierno que los proteja, de empleos que los sirvan, y de fuerza que los libre de las agresiones de los malvados; concluyéndose de todo, que no hay garantías, y que los sacrificios son estériles: el estado social es una carga insuportable, por que ninguno es el fruto que percibe el pueblo de sus sacrificios pecuniarios, y en la imperiosa necesidad que asoma de hacerse justicia por mano propia para defenderse, corre el peligro de que, repeliendo las agresiones de los que atentan á su vida y su fortuna, se le repunte delincuente.

Los datos que la junta tiene á la vista la persuaden que á los otros Departamentos de la Nación los tienen en iguales circunstancias los males enunciados; mas hay otros y muy graves que son peculiares de Durango, y de los del interior. Uno de ellos es la clausura del puerto de Mazatlan, con cuya medida se ha dado un golpe espantoso á nuestro comercio; ¿y en que tiempo!... cuando la miseria es universal, cuando la moneda tiene un precio muy subido, y cuando se comenzaba á introducir el decoro y la decencia en el pueblo, que podia vestirse por la baratura de los efectos; ¿cuales pueden ser las esperanzas ó cálculos financieros que justifiquen tan estupenda medida!... nadie los alcanza, si no es aquellos que directamente se interesan en el monopolio, y que con fiente serena hinchen sus bolsillos á espensas de la desgraciada multitud; por ellos se cierra un puerto que proveia económicamente á una gran parte de la Nación, se destruye una poblacion que rápidamente progresaba, y para complemento del feliz cálculo, se aumentan escorribantemente los derechos, cuando la experiencia de todos los siglos ha demostrado, que aquel es el eficaz medio de agotar las rentas públicas y las fortunas de los hombres honrados ó tímidos, que, pagando religiosamente sus derechos, no pueden competir con los contrabandistas.

El otro mal que para Durango será el último, porque en él se entorpecerán los funerales de su ser político, lo tiene ya á la vista y comienza á resentir sus horribles efectos; aquel es la guerra de los bárbaros, que han asolado á Chihuahua, sin que el Gobierno se dignára entonces dirigirle una mirada, mientras los periódicos llenaban sus columnas con la relación de pomposas paradas y revistas. Destruído aquel infortunado Departamento sus ene-

41
migos naturales se dirigen sobre Durango cuyo suelo, rico en producciones agrícolas, en ganadería, y al mismo tiempo desguarnecido, les hace esperar un pillage seguro y aun la tranquila permanencia de sus rancherías.

Por comunicaciones oficiales del Gobierno de Chihuahua se sabe que hay una reunión muy numerosa de bárbaros dispuesta á invadir este Departamento, y una parte considerable de aquellos ha situado ya dentro de nuestros límites, siendo inmensa la línea que debe cubrirse por la parte del norte y que hoy solo está defendida por cien hombres repartidos en pequeños destacamentos á enormes distancias: una tal fuerza es insuficiente para librarnos, y así es que, en las irrupciones habidas en este mes han hecho grandes estragos sin que el Gobierno pueda remediarlo: las autoridades de los partidos piden armas, municiones y dinero para proveer á su defensa, mas nada puede facilitarse por que el sistema de desarmar á la Nación nos ha dejado expuestos á la merced de cualquiera atrevido, y las contribuciones esorbitantes que se exigen á los pueblos, pasan á arcas privilegiadas que nadie sabe á donde se vacían, porque la situación afligida de los ciudadanos cada día se acrecienta mas y mas.

¿Quien no se conmueve, Ecceño. Sr., al contemplar el cuadro de desolacion que ofrece este infeliz Departamento sea cual fuere la parte á donde se dirijan las miradas del que lo observa?... Obligados sus pueblos á renunciar una parte de su libertad y de sus bienes para disfrutar los beneficios del orden social, hoy se les lanza de hecho al estado natural, mas sin reintegrarlos en los derechos que ésto les concede, y privados de todos los recursos y medios de defensa que inspira la misma naturaleza: rodeados de bandidos que amenazan sus fortunas y sus vidas, no ven la fuerza repentinamente que los aprehenda, no tienen jueces que los castiguen, carecen de armas para repelerlos, y si la desesperacion los arma se les hará un crimen por que se defiendan; se les despoja en fin de una parte de sus bienes en las reiteradas contribuciones que no se emplean en su provecho y que deberían servir para ayudarlos á conservar el resto: los Mexicanos viven hoy sacrificados á su constitucion y á sus leyes, viven para su Gobierno, sus obligaciones son efectivas y onerosas, sus derechos no existen; ¿y así podrá decirse que hay sociedad?... No la hay, Ecceño. Sr., solo tenemos agregaciones de hombres que no se dispersan por que la misma suerte los espera á donde quiera que hayan, solo una emigracion universal los salvaria, pero tampoco puede exigirseles, ni nadie tiene derecho para ello; ¿habrá otro medio?... si lo hay, y la Junta que está obligada á promover la felicidad del Departamento sujeta al juicio y patriotismo de V. E. sus observaciones; hablará con la franqueza que la urgencia del mal exige, sin que la detengan consideraciones algunas, y sin que nada la intimide, porque debe obedecer á las aspiraciones de su conciencia y á las obligaciones que ha contraído con los pueblos.

Es inútil, Ecomo. Sr., que nos formemos ilusiones, y muy injusto el que por conservarlas sacrificemos la suerte de la patria: la buena fe, la moral y la humanidad exigen que desentramos el mal y que allí apliquemos el remedio; aunque sea doloroso, aunque lastime el amor propio de los que le causaron por un error de buena fe, y aunque choque con los intereses de pocos que pugnan con el general de la nacion: esto aconseja el patriotismo, esto manda el deber. *Si buscamos el origen de nuestra desgracia, no hay duda que lo hallaremos en una constitucion dictada con premura, aguijoneados sus autores por las facciones que asomaban por todas partes... mas llegó el dia en que volvíamos sobre nuestros pasos y en que víamos bajo nuestros pies abierto el abismo cuyo borde pisamos, y en que oyésemos los clamores de un pueblo numeroso y angustiado, que, en el exceso de su afliccion, nos dice: Alargad, señor, vuestra mano generosa que nos rescoque de la perdicion: echadnos una tabla que nos sa'ce del naufragio: reformad esa constitucion que en parte nos ha producido males sin cuento; porque, ó la reformais, ó todos perecemos; Alternativa cruel pero precisa!...* Tales eran los términos formales en que se expresaba la comision revisora de los poderes conferidos á los diputados, que abolieron la constitucion de 1824, en su dictamen de 4 de marzo de 1835, y á la verdad que ellos, así como los fundamentos sobre que descansan, nunca fueron tan exactamente aplicables como en nuestras afligidas circunstancias: los males que entonces se consultaron, hoy han colmado la medida del sufrimiento, y si la constitucion federal, sancionada con la observancia de diez años, se tachó porque fué dictada con premura, en momentos que amenazaban revueltas y como inadaptable á nuestro suelo, á pesar de que con ella marcharon y progresaron los pueblos; la actual reúne á todos aquellos defectos, los de haber emergido en el centro de las facciones, de haberse dictado á retazos incoherentes por la festinacion que presidia en las sesiones, de haberse forzado el voto de los pueblos bien espresado, sin embargo de la violencia con que se les esigió, de ser dictada por una autoridad incompetente, y en fin de haberse hecho, no para la nacion, *si para la persona que se temia continuára rigiendo sus destinos* y á quien se queria rodear de trabas y obstáculos, por que no habia resolucion ó fuerza para atacarla de frente: el teatro cambió y el pueblo se quedó con una constitucion *no hecha para él*: ¿podrá marchar con ella, podrá ser feliz bajo su proteccion?... este seria un verdadero portento, que no es de esperarse, por que la Providencia reserva sus prodigios para aquellos casos en que son ineficaces las fuerzas humanas.

Los poderosos motivos que se tuvieron presentes para destruir la constitucion federal han cesado hasta el extremo con el cambio ocurrido, y no ha realizádose una sola de las esperanzas que con él se nos ofrecieron; no la hay tampoco de que puedan ser efectivas, pues el sol alumbrá diariamente nuevas des-

gracias y fecunda nuevos elementos de desorganización social. Volviendo al dictamen de la comisión revisora, á aquel documento oficial que, presentado al cuerpo soberano de la nación mereció su su solemne sanción y fué la piedra angular del nuevo edificio, encontramos que el cambio de la constitución federal era absolutamente preciso—1.º por haberse abrumado á los pueblos con nuevas y desconocidas contribuciones: 2.º por haberse creado nuevas oficinas de cuenta y raxon, gastándose enormes sumas en indicios inútiles: 3.º por erogarse crecidos gastos en llenar el cupo de contingente de hombres y dinero: 4.º por las frecuentes revoluciones civiles: 5.º por haberse dispuesto de los bienes eclesmásticos en un estado de la federación: 6.º por las irrupciones que en aquel tiempo hicieron las tribus bárbaras en Chihuahua, Sonora y Nuevo México: 7.º por haber desaparecido *como por encanto la opulencia y riqueza y las enormes sumas de oro y plata que produce nuestro suelo*: 8.º por la moneda falsa de cobre introducida en el comercio: 9.º por la introducción de manufacturas extranjeras que destruyen la industria nacional: 10. por la absoluta falta de administración de justicia en los tribunales civiles y militares: 11. por la impunidad de las bancarotas: 12. por las leyes de proscricción que dictaron algunos congresos: 13. por la desmoralización que comenzaba á propagarse.

He aquí las causas que se declararon bastantes para destruir en 1835 la constitución de 1824, haciéndola responsable de todos ellos y confiándose que bastaría abolirla para hacer desaparecer aquellos. La Junta Departamental no entrará á examinar si tantos males traían su origen de la constitución, y sujeta su humilde juicio al cuerpo soberano de la nación que así lo declaró, y que por ellos cambió su pacto para darle el actual; obrando pues consiguiente á aquellos principios, tan solemnemente sancionados y á los cuales debe su existencia el presente estado de cosas, advertiremos, que desde el cambio hasta hoy, no ha desaparecido uno solo de tan ponderados males, y que su incremento es cada día mas espantoso y amenazante. Contribuciones reiteradas, nuevas, desconocidas y odiosas, que precipitaron del trono al sepulcro al monarca libertador, hemos visto desde entonces: el pago que los recursos escasean, se crían nuevas oficinas y emergen escuadrones de empleados que sin provecho pesan sobre el tesoro público: la guerra intestina asoma por todas partes y la desmembración de la república se efectúa en sus confines mas heroicos: la penuria pública ha llevado la mano hasta las arcas privilegiadas del clero, aunque de esto se hizo otra vez un imperdonable delito: las tribus bárbaras completaron la desolación, mientras toda la atención se concentraba en destruir el pacto federativo de los pueblos, y hoy abanza el enemigo sin tropiezo á completar el estermnio: la riqueza pública ha desaparecido realmente, como lo evidencia el total desamparo en que yacen todos los ramos de la administración pública y sobre los cuales se ha

¿cuando una rápida ojeada; cuando jamás se vió la nación en tan triste estreñidad, sin embargo de que entonces con mayores gastos que se supone habia, *no ingresaban* las enormes sumas que hoy producen las reiteradas contribuciones? ¿que se hace este oro y plata nuevamente cosechado? ¿que, el de las antiguas contribuciones todavia vigentes?... la moneda falsa ha desaparecido juntamente con la buena y con la fortuna de los particulares: la introduccion de manufacturas extranjeras no cesa y la prohibicion que existia en tiempo del gobierno federal para que los extranjeros hicieran el comercio de menudeo, hoy no existe, con grave perjuicio y ruina del comercio del pais: la administracion de justicia existe solo en el nombre y muy pronto aun él desaparecerá por la absoluta carencia de jueces: las bancarrotas continuan y serán mas repetidas, por que las mismas leyes las producen: las arbitrariedades no han sido fruto desconocido, y la desmoralizacion parece que ha tocado su colmo; ¿cual es pues la mejora social que han recibido nuestros pueblos en el violento cambio que se hizo de sus instituciones?... A ellos los aquejan todas sus pasadas desgracias, los agobian otras mas crueles aun, y que ni en idea se les llegaron jamas á presentar.

Si se contesta que estos vicios no traen su origen de la constitucion y que pueden remediarse dejandola subsistente, instaremos con las mismas palabras que la comision especial de la camara de diputados, en el dictamen que dió el 29 de julio de 1835 sobre las manifestaciones relativas al cambio del sistema de gobierno; en este voto que mereció la sancion del cuerpo legislativo, y que produjo la nueva organizacion se decia lo siguiente, contestando á una igual objecion que se ponía en boca de la oposicion. „Los defensores del sistema federal (dice) podrán negar (con razon ó sin ella) que los males experimentados por la „nacion, mientras ha regido este sistema, hayan sido efectos ó „consecuencias de él; pero no podrán hacer lo mismo sin delirio „con respecto al hecho de que se han sufrido muchos y gravísimos. Los pueblos, para queues *no se hicieron las abstracciones* ni las „reglas, del rigoroso raciocinio, veen solo la simultaneidad de los „hechos, sienten que son victimas de unos males que no esperi- „mentaban antes, y esto les basta para decidirse y desconfiar de „un sistema, durante el cual, han sido desgraciados, sea en con- „secuencia de él, sea por causas estrañas y accidentales que no „se paran á examinar.”

Esto puede decir el pueblo con verdad en nuestros calamitosos dias, pues tiene objetos de comparacion que antes le faltaban, á no ser que la alusion se haga con el gobierno virrey- nal ó monárquico, de lo que suponemos muy lejos á la comision. El régimen federal pagaba con puntualidad y aun anticipacion á sus numerosos empleados, que en el central abandonan sus destinos, porque hace muchos meses no perciben un octavo: en el federal habia jueces que protejieran la libertad, vida y hacienda

de los ciudadanos, y en el central no hay quien administre justicia: en el federal *no se concilian* las extraordinarias y otras contribuciones que hoy agobian á los pueblos y las arcas de los Estados abundaban en dinero despues de cubrir sus obligaciones generales y particulares, al paso que en nuestros dias son insuficientes, á *pesar de los grandes ingresos* y de las economías que se han introducido: en el federal habia ejército, habia numerosas milicias y gendarmería que imponian un freno á los bandidos, y en el central no pueden los Departamentos reprimir á cuatro facinerosos que se presentan en los suburbios de sus ciudades: en el federal la republica conservaba intacto su territorio, y en el central se *desmembra* por todos sus confines: en el federal conservaba la nacion sus relaciones armoniosas con el extranjero, y en el central se atrahó la guerra de una republica vecina y provoca la intervencion extranjera: en el federal estaban los mas altos funcionarios sujetos á la cuchilla de la ley, y en el central se establece una temible corporacion que *solo debe responder á Dios de sus acciones*: en el federal tenian los pueblos á la puerta de su casa las autoridades que proveyeran á sus necesidades, y en el central deben recurrir á una inmensa distancia para obtener el alivio de un mal que no permita esperas, que nunca se consiguen ó que viene cuando aquel es irreparable: en el federal se emprendian obras publicas, y en el central se desploman las existentes, sin que haya medios de repararlas: en el federal progresaban las poblaciones y el comercio, y en el central se dictan leyes para arruinar á ambos: en el federal se fomentaban los establecimientos de educacion, que en el central se practico cerrar: en el federal adelantaba su marcha el siglo, que en el central retrocede: en el federal se invertian de una manera conocida las rentas públicas, que en el central desaparecen sin saberse á donde van á resumirse: en el federal circulaba la riqueza pública con igualdad por toda la estension de la república, y en el central hay pueblos privilegiados que se la absorven: en el federal las autoridades de los Estados eran respetadas y honradas, y en el central son las de los Departamentos el vilipendio y ultraje de empleados subalternos: en el federal traficaban los ciudadanos con sus bienes sin estar sujetos á estorsiones injustas, y en el central ha establecido se un sistema de espijonaje y opresion en que se complican las mas sencillas operaciones para privar á aquellos de sus fortunas: en el federal derramaba Zacatecas fuentes de plata que animaban la industria mas lejana, y aquellas se cegaron tan luego como apareció el central: en el federal todos los tribunales y oficinas estaban bien servidos, y en el central se cierran por la falta de empleados: en fin, si se vieran oleadas revolucionarias durante el régimen federal, ellas no fueron consecuencias del sistema, sino de las aspiraciones de aquellos que pretendian arrastrarnos al central en quo hoy no pueden subsistir, ni con el que harán la felicidad de la

nacion: esta resistia por instinto, se agitaba como se agitan las palomas á la vista del milano, á pesar de que su temperamento las inclina á la quietud y al reposo; diremos pues como la comision especial de la cámara de diputados en su citado dictámen. — „Se halla la nacion en un estado de incertidumbre precario y „que podemos llamar *anarquia moderada*, que solo el carácter dócil y bondadoso de los mexicanos puede hacer realizable, sin que la nacion se destruya y todo sea horrores y desgracias; pero *llegariamos á ellos si se hiciese durar mas largo tiempo*, pues la bondad tiene límites y nuestros pueblos pasiones como todos. „De aqui es que *sea impolítica y muy temible cualquiera medida „que se dirija á prolongar esa incertidumbre.*”

Motivos tan poderosos y nuevos como los espuestos, contrastes tan fuertes y que toda la república palpa y conoce, conyudados por principios que sancionó y scató el cuerpo soberano de la nacion, nos dan la certidumbre de que sera obsequiado el voto de los pueblos, cuando esponiendo los primeros, apela á los segundos que entonces se invocaron para causar males infinitamente mayores que los que se pensaba remediar: ¿se desoirán sus clamores? ¿se les dirá que no bastan para justificar un cambio?... Entonces se confesaria espresamente que fué atentatorio el verificado, porque él se hizo para remediar desgracias menores en número y calidad: solo por un contra-principio podría decirse que causas mayores no deben producir los mismos efectos; lo que tampoco es de esperarse de la sabiduria y prudencia de los que nos enseñaron el medio de reparar las calamidades públicas, y nos dieron reglas y preceptos para subvenir á ellas, sin tocar á la fuerza y aprendo solo á la voluntad de aquel que es la victima. *Sentir el mal de una posicion y desear salir de ella es propio de todo hombre*, decia la citada comision en su dictámen; y la revisora asentaba el siguiente principio que hace muy al intento. — „Las constituciones deben seguir la misma suerte que las leyes: si el tiempo manifiesta su inutilidad y que no corresponden en sus beneficios efectos á las intenciones del legislador, este luego las derogará, bien así como un médico cambia de remedios ó de método curativo, cuando nota que el enfermo, lejos de sanar se agrava con el régimen que le ha prescrito. La diferencia que hay entre las constituciones y las leyes consiste en que éstas tienen á una reforma parcial y aquellas á una reforma en grande.” — „Quien puede dar ó alterar la constitucion de un pueblo?...” preguntaba la comision especial de la cámara de diputados, y responde — „El solo, ya mediata, ya inmediatamente las personas á quienes delegue esta empresa y á cuya desicion quiera y se obligue á estar.” Este pueblo, victima de su pacto, pide hoy su abolicion y no apela á máximas sembradas en escritos sediciosos, sino á las consagradas por la representacion nacional que dió su ser al actual orden de cosas, por hacer el bien que no ha obtenido, pues, sin preverlo, realizó aquella máxima precautoria que asentaba la comision

en su dictámen para evitar un error irreparable. „*Toda mudanza de Gobierno (decia) aun cuando sea de mal en bien, causa trastornos sensibles y si no se prepara y ejecuta con suma prudencia y sumo tino ocasiona la ruina de la sociedad.*“ He aqui lo sucedido á la nuestra que ha cambiado de mal en peor por haberse olvidado de que.—„*Once años de division y de regimen federal crearon once mil hábitos, otras tantas seguridades, fortunas y esperanzas, cuya destraccion es siempre un mal.*“ (Palabras de la citada comision).

No espera la Nacion que se quiera contrastar su voluntad con las trabas que le oponen sus siete leyes constitucionales para ser reformadas por los medios embarazosos que cesijen, y hasta dentro del dilatado término de seis años que será imposible cumplir, pues el cuerpo soberano, que se creyó omnipotentemente facultado, declaró, conformándose con el dictamen de la comision revisora,—„*que ninguna ser individual ó moral puede contraer obligacion consigo mismo, porque esta doble y contraria personalidad es ridicula é ilusoria.*“ aquella misma comision demostró hasta el convencimiento, que semejantes trabas solo se hicieron para las circunstancias comunes—„*pues el entendimiento humano no puede prever todas las cosas y contingencias posibles, como el divino, para quien nada hay preterito ni futuro, pues todo lo tiene bien presente.*“—En fin para no dejar escrupulos á los que titubearan en arrojar su piedra sobre la constitucion federal se les persuadió el absurdo que incluye el argumento de las leyes inmutables, pues con él—„*querian suponer que los legisladores de 1824 tuvieron facultad para ligar á todas las generaciones y legisladores sucesivos de una manera irrevocable, ó lo que es lo mismo, que la soberania de la Nacion fué enagenada desde entonces para no volver á residir jamás en su legitimo dueño.* Quiero decir tambien, „*que aquellos legisladores gozaron de una prevision casi divina para no temer los inconvenientes que habian de podocer algunos de estos objetos con la felicidad general, basa de toda legislacion, ó que trastornándola todo quisieron sacrificar el fin á los medios.*“ Quiere decir, por último, que tales objetos se declararon así inmutables por ser de una gerarquia que sin ellos fuera incompatible la existencia de una Nacion soberana, libre é independiente. ¿Que absurdo! Este argumento llamado de las leyes inmutables podria valer cuando fuese dado á los legisladores poder fijar la suerte de los imperios: todas las disposiciones políticas son eventuales, porque cesante racione, cessat lex.³

Hemos usado de los principios y palabras de la comision revisora, porque ellos son aplicables en todo á los legisladores de la constitucion central y muy particularmente á las angustiadas circunstancias que nos rodean: la naturaleza de los principios es el ser inmutables y por eso apelamos á ellos, por eso tambien concluiremos con otras de sus palabras, y son las siguientes.—„*De lo dicho se infiere con naturalidad, que los pueblos pueden y deben variar sus constituciones respectivos gradual y lentamente, ó*

„de un modo rápido y violento, según esija la naturaleza, la vchencia ó inmediación de los peligros que se oponen á su conservación.” Oigase pues la voluntad libre de los pueblos, no se les oprima, no se les ahogue, y se verá pronunciada abiertamente contra un sistema que no ha realizado una sola de las esperanzas que se les prometian, contra un sistema que ha escacervado sus padecimientos, contra un sistema en fin que desconocian aquellos á quienes se les mandaba lo pidieran: la comision especial de la cámara de Diputados levantó desde entonces una parte del velo cuando decia, que si los pueblos pedian centralismo—„usaban de esta voz solo como contraposicion del sistema federal que no querian, no dándole en substancia otra significacion que la de un gobierno mas fuerte en los resortes, mas respetable en las medidas, mas económico en los recursos y ménos complicado en las relaciones”....

Esta glosa con que se pretendia explicar el voto informe de los pueblos pudo dar por resultado el Centralismo, la Monarquía, la Theocracia ó Autocracia, pues en todos ellos se descubren aquellas mismas calidades que se supone desigian los pueblos en su nueva organizacion; de lo cual se infiere, que el actual régimen no obtuvo el voto espreso de aquellos; pues que ni idea tenían de él; ¿y podrán estimarse unas instituciones desconocidas y que han marcado su aparicion con calamidades públicas de todo género, que directamente traen su origen de aquellas? ¿Puede ocultarse al pueblo el contraste que ellas forman con las antiguas, y desconocian el error en que incurrieron, ó mas bien dicho, el que se perpetró en su nombre, y se quiso sancionar con la voluntad general que nunca se manifestó en aquel sentido?

Al abanzar esta proposicion es necesario dar las pruebas y hablar con la franqueza de hombres de bien, cuyo único objeto es procurar la felicidad de su infortunada Patria, sin curarse de si propios. Los votos de la Nacion en aquella época de infante recuerdo se encuentran consignados en los dos dictámenes de las comisiones á cuyos principios hemos apelado alternativamente, y que se circularon impresos por toda la república: un extracto del de la revisora produce el resultado siguiente en los poderes é instrucciones que los Estados dieron á sus representantes para operar el cambio de sistema: Guanajuato dijo estar solemnemente pronunciado contra el sistema federal, y pedia la reforma de su código ó el establecimiento de otro nuevo; por esta misma alternativa, aunque sin el pronunciamiento, votaron Mexico, Oajaca, Puebla, Querétaro y Nuevo México: En nada se fijaron y nada propusieron, Nuevo-Leon y Yucatán: pidieron simplemente reforma del pacto federal, San Luis, Tamaulipas, Michoacán y el Distrito: por la misma reforma, salvando las bases federales, opinaron Chispas, los pueblos de Veracruz, Jalisco, Zacatecas y Durango: nada pidieron, ni tampoco concedieron poderes á sus Diputados para hacer reformas, Con-

buila, Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Veracruz, Colima y Tlaxcala. He aquí un fiel relato de los votos que entonces se exigieron á la nacion por medio de una fuerza invisible, pero amenazante; y de tales datos aparece en toda su evidencia, que de los Estados y Territorios, cinco pidieron *expresamente* la conservacion del régimen federativo, que cuatro opinaron solo por su reforma, que siete no quisieron autorizar á sus representantes para que la hicieran, que dos nada dijeron, que cinco propusieron primariamente la *reforma* y secundariamente el cambio, sin determinar régimen, y que solo Guanajuato se pronunció contra su constitucion. Recordando las calamitosas circunstancias de aquella época, la falta de libertad con que se emitian los votos, y sobre todo el valor que tienen las palabras y los hechos, es fuerza concluir, que los que solo pedian la reforma del pacto federativo, los que se rehusaban á facilitar á sus representantes para reformarlo, y aun aquellos dos que escaparon por la tangente, todos estaban de acuerdo en la conservacion de las formas federales; resultando por forzosa consecuencia que de *siete y cuatro* cuerpos morales que votaron *las tres cuartas partes* querian la conservacion de aquella forma y la otra *cuarta*, excepto un voto, *coadyuvaba primariamente* al intento, proponiendo la *reforma* como el primer extremo de la alternativa. Esta conviccion arrancó á la comision, contra su evidente interior voluntad, la declaracion con que termina su dictámen, expresando que.—„en el congreso residian por „voluntad de la nacion todas las facultades extraconstitucionales „necesarias para hacer en la constitucion del año de 1824 cuan- „tas alteraciones creyera convenientes al bien de la misma nacion „preñándose por límites de dichas facultades las que detalla el art- „171 de la misma.“ Esta igual solemne declaracion hizo el congreso en su decreto de 2 de Mayo, anunciándolo como *la expresion de la voluntad general*, aunque sus tendencias lo arrastraban á destruir el antiguo pacto; mas era imposible resistir á la evidencia de los hechos, á nadie se ocultaba que la nacion, á pesar de la violencia que sobre ella se ejercia, manifestaba un voto tan decidido para *conservar* el régimen federativo, como para *reformarlo* y *espurgarlo* de los vicios que detecian su marcha; el cuerpo legislativo, en fin, anunció *solemnemente* á la nacion y al mundo entero, que su voluntad era *reformar* y *no destruir*; luego en el hecho de destruir se violentó aquella voluntad y se obió con *exceso* por los que se reputaban sus órganos; infiérese en último análisis, que las siete actuales leyes constitucionales no se consideraron con el voto público, ni tampoco que *éste las haya ratificado*. Para salvar la última dificultad nos hacen el argumento del tácito consentimiento al decreto de 2 de Mayo y el tomado de las leyes de conquista, cuando los conquistados manifiestan quietud y conformidad; mas á lo primero se contesta, que la nacion aceptó el decreto de 2 de Mayo porque *el se reformaban las formas federales*; y al segundo, que el estaba particularmente

te en el derecho que dá la fuerza física ejercida sobre pueblos vencidos y que no pactan constituciones, sino que obedecen las que se les quieren dar: segun este último argumento podría decirse que un esclavo es libre, porque no alza la voz contra su Señor que lo amenaza con el látigo ó el palo al primer suspiro en que manifieste su descontento.

No podia satisfacer aquel resultado á las personas empujadas en centralizar la naci6n, persuadidas tal vez de buena fé que solo podria ser feliz amoldandola á sus propias ideas; de aqui es que se adoptó el medio de hacer pronunciar á las poblaciones convenciéndolas con la presencia de la fuerza armada, ó derrochándoles á sus mandatarios para reemplazarlos con otros mas dóciles; ¿quien podia resistir á argumentos tan poderosos?... publicaron entonces actas que se sujetaron al cesámen de una comision especial que cuatro meses despues, el 28 de julio de 1835 nos presenta una nueva voluntad general diversa en todo de la anterior, emitida por el órgano de trescientos sesenta y cinco pueblos, con que se creyó representada la naci6n entera, y entre los cuales figuran Tacubaya é Ixtacalco al lado de México y de la multitud de misarabiles congregaciones ó poblachos que lo rodean para hacer mas imponente aquella voluntad; pero prescindamos de esto y de las órdenes que se libraron por el Gobierno para obtener actas y representaciones en determinado sentido, y fijese la atencion en el siguiente hecho importante: aquella comision comprende entre los pronunciados por el centralismo á nueva partidos de Durango, y el hecho es absolutamente falso, porque una sola poblacion de los once partidos emitió semejante voto y los demás exigieron la conservacion del sistema federativo, inclusa su Gobierno, como lo justifican las actas que entonces se remitieron y de que acompañamos á V. E. impreso un ejemplar de las recibidas en la secretaría hasta aquella época: apelamos tambien á los archivos del congreso general. Un hecho tan marcado debe naturalmente hacernos desconfiar de que igual infidelidad se cometiera por la comision al extraer las actas de otros pueblos, sin dejar tampoco de llamar la atencion sobre los medios violentos con que se obtuvieron tales manifestaciones.

Demostrado hasta la evidencia que no se estableció el centralismo con el voto de la Nacion y que á él adscribieron pocos por un error, demostrado tambien que se destruyó el pacto federativo contra el mismo voto público, que solo pedía y pide hoy su reforma, la vuelta á aquel régimen es muy natural y sencilla, por el principio general que niega toda sancion á lo que se hace con infraccion de los que regulan la existencia de las cosas: esta operacion se hace exigente cuando los pueblos son victimas de la constitucion que se les forzó á recibir, y cuando por su abolicion claman las causas que produjeron el cambio y otras nuevas que incrementan y no pueden desaparecer con el régimen actual.

En diez años que la nación se rigió por el Gobierno federal ninguno de sus Estados intentó separarse, excepto Yucatán que, aspirando á una mayor libertad, manifestó conatos que no podemos creer estinguidos con el actual sistema, en el cual ha perdido la que antes le parecia limitada; pero el centralismo se ha anunciado siempre por los conatos á la desmembracion y basta que se reúnan cinco ó seis ciudadanos, donde quiera, para que inmediatamente se hable de ella como de un suceso lamentable que debe realizarse; bajo un régimen central perdió la nación á Guatemala; apenas apareció en nuestros dias, y el bello territorio de Tejas se separa, lo sigue California, lo hace temer Nuevo Mexico, lo pretende Sonora, y llegará dia en que los demás Estados apelen á tan horrible medio para verse destrozados en guerras intestinas y perder la fuerza y consideracion que tendrían unidos: las necesidades extremas producen la desesperacion y entonces solo se escuchan las inspiraciones del momento, se arrojan los pueblos hácia la parte opuesta del mal que resentían sin curarse de las consecuencias.

Hasta aqui habian cerrado los ojos sobre el origen de las calamidades públicas, y aumentando éstas se creia curarlas: siendo la constitucion fuente de todas aquellas, lejos de reformarse, se multiplicaban los medios de consolidarla haciendo mas y mas dura la suerte de la nación: Tejas se separa por la constitucion y se diezman las poblaciones, se disminuye la fortuna de los particulares para darles sepulcro en aquel territorio: otros pueblos lo imitan, y será preciso levantar nuevas contribuciones de sangre y dinero: se oye un grito contra tantas estorsiones y los mismos medios se pondrán en práctica, ¿para que?... para sostener una ley que se dice al pueblo es su pacto social, aunque él no lo ha celebrado, no lo conoce, no lo entiende si lo lee, ni puede vivir bajo su amparo: quitese este pacto que lo sacrifica y se veán volver á la unión las provincias segregadas, no será entonces necesaria la escaccion de las gabelas que lo agobian, y la abundancia y la paz renacerán en nuestro infortunado suelo: la constitucion es el único enemigo que hoy tiene, es el único obstáculo que detiene su marcha, es el único sembrero de sus desgracias; y estas no desaparecerán mientras aquel subsista.

La Junta Departamental se dirige á V. E. que conoce esta desgraciada posicion mejor que ella misma, como que es la clave del edificio y el centro de todos los negocios: la Junta también confía en su ilustracion, en su patriotismo y en las severas lecciones que ha recibido; la Junta en fin ha creído que no podía cumplir con sus deberes callando sobre los males que palpa tan de cerca y que está obligada á remediar en la esfera limitada de sus atribuciones: ejerciéndolas, levanta su voz para implorar el remedio por las vias pacíficas que autorizan la ley y la moral: es decir, espiondo la cuitas públicas, sin apelar á medios violentos que nunca aprobará, porque los sacudimientos y las reaccio-

nes engendran males mayores que los que se quieren evitar: si sus votos son desoidos obedecerá á su destino, sin murmurar, mas llevará la interior satisfacción de haber hecho cuanto está á su alcance y descansará en el testimonio de una conciencia escenta de recordamientos: esto lo toca hacer y no abanzará una línea.

Para concluir y llenar su objeto, que es solo el de procurar el bien de la nacion, implora la Junta Departamental, presidida por su Gobernador, que V. E. acepte y proteja sus votos, y que resumiendo la plenitud de poder que en otras iguales circunstancias se entendié delegaba la nacion al ejecutivo, ó bien por los medios que le inspiren su conciencia y su honor, bajo cuyas restricciones juró desempeñar el elevado puesto que dignamente ocupa, estienda una mano salvadora á su patria infeliz para librarla del abismo á cuyo bordo se encuentra: un solo medio le resta de salvacion y es el de apelar á ella misma para que, cesando de detentadamente su difícil posición, acuerde en libertad los medios de remediarla. Muchos años ha que la nacion clama por una Convencion para transigir sus diferencias y siempre ha ahogado su voz, siempre se le ha obligado á abrazar otros medios que la esperiencia ha demostrado ser ineficaces: hoy la reclama, y hoy mejor que nunca se encuentra en la dichosa posición de tocar el acierto, pues paulatinamente ha ensayado todas las formas de gobierno y conocido sus ventajas é inconvenientes: los representantes que elija no se dejarán ya seducir por las teorías, no correrán tras un bien ideal, huirán de sembrar la discordia, pues han probado sus amargos frutos, cimentarán la paz, porque los ha sacrificado y empobrecido la guerra, deliberarán sobre el libro de la esperiencia, y con conocimiento pleno de las necesidades públicas, huirán de la libertad exagerada y del despotismo disfrazado: en fin, ellos solos podrían hacernos felices siendo sacados de un pueblo que en el extremo de su ofension les dirá—*Salvadnos señor, porque todos perecemos*, y lo salvarán pues tambien ellos pertenecen á ese mismo pueblo, que hoy está acida por el natural instinto que produce el peligro común: los partidos han desaparecido y amalgamados por doceca: no hay federalistas de 1824, ni centralistas de 1836; los primeros quieren aquel pacto escurgado de sus clásicos errores y los segundos alimentan iguales votos; todos suspiran por un cambio y la nacion solo lo espera feliz de una Convencion: sea V. E. el protector de sus votos, y ella lo proclamará su verdadero libertador, ella lo colocará en el número de aquellos héroes á quienes la historia venera como padres de los pueblos; pedimos pues á V. E. en representación de este Departamento que, por los medios que le inspire su sabiduría, su conciencia y su honor, conceda y obtenga para su patria.

1.º La reunion de una Convencion elegida popularmente para que se ocupe de reformar la Constitucion Federal de 1824 en el perentorio término de seis meses contados desde el día de su

instalacion, sin que pueda legislar sobre otro punto cualquiera, se pena de nulidad en cuanto acordare.

2.º Que mientras se sanciona el nuevo coligo reasuma V. E. el poder supremo de la nacion, quedando sujetos sus ministros á responder ante el primer congreso constitucional por los actos que autoricen contra la felicidad de aquella.

Sala de sesiones de la Junta Departamental de Durango Octubre 30 de 1837.—Ecsmo. Sr.—*Marcelino Castañeda*.—*Pedro de Ochoa*.—*Manuel Santa Maria*.—*Esteban del Campo*.—*José Lorenzo Barrera*.—*Basilio Mondarozqueia*.—*Juan Rodriguez*.—*José Maria Guerrero*, secretario.

Oficio con que se acompañó la exposicion que antecede.

Ecsmo. Sr.—Tengo el honor de adjuntar á V. E. la exposicion que en union del Gobierno le dirige la Ecsma. Junta Departamental, proponiendo el cambio del sistema central en el federal, segun la constitucion de 1824, reformada por una Convencion que á este solo efecto deberá convocarse y funcionar el peyoratorio término de seis meses, reasumiendo entre tanto el Poder Supremo el Ecsmo. Sr. Presidente de la República, cuyos ministros responderán de su conducta ante el primer congreso constitucional.

La patria, Ecsmo. Sr., se halla en un estado de desorganizacion interna que la conduce á la muerte: va á ahogarse inevitablemente en la anarquia mas espantosa, si no vuelve pronto sobre sus pasos: todos los vínculos políticos están rotos: una ley, la mas ejecutiva, la de la necesidad, la de su misma salvacion, exige con imperio que se la deje entregada á sus propias manos para que como dueña de su suerte emprenda de nuevo su antigua carrera.

Se usurpó el nombre del pueblo y ensayamos un aprendizaje que ha sido muy costoso á la nacion: algunos pocos hombres, que se arrogaron la omnipotencia política, dieron de mano al pacto fundamental, atribuyéndole todos los estravíos y crímenes que se habian cometido y nos constituyeron bajo un nuevo sistema que ha empeorádonos de situacion. Un torrente de males amenaza la ruina de la república: mil elementos de combustion fermentan en secreto: espesas nubes anuncian la tormenta que se acerca con la mayor violencia, y la cordura aconseja que nos pongamos á cubierto.

„El pueblo que siente el inminente peligro de la sociedad de que es miembro entra naturalmente en la necesidad de defenderse y adquiere por consiguiente un derecho extraordinario y legítimo de insurreccion.“ Labrémonos de que el nuestro apele á ese funesto remedio. El camino mas expedito en mi opinion para regularizar la marcha de los sucesos al punto que han llega-

do es el de la convocacion de una asamblea general que recons- tituya los cimientos del antiguo orden: este es el único modo de prevenir una revolucion que puede causar la disolucion de la re- pública, el arbitrio que resta para cortar de raiz las causas de nues- tros males y para que nos consolidemos bajo un Góben que lleve el sello de indisputable legitimidad.

Estos son los votos del Gobierno de Durango, que desca ha- cer escuchar, no por via de una asonada, sino por el camino lé- gal de la adjunta reverente esposicion. Sirvase V. E. elevarla al conocimiento del Ecsmo. Sr. Presidente, de quien no dudo la acogerá benignamente como la espresion franca y bien inten- cionada de mis deseos por la paz y prosperidad de la Nacion.

Protesto &c.

Dios y libertad. Victoria de Durango Octubre 30 de 1837.
—*Marcelino Castañeda.*—*José de la Barceña.*—Ecsmo. Sr. Minis- tro de lo Interior.

